



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba con fecha 11 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo inicial de la conservación de caminos rurales de Cascajares de Bureba. Durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del ayuntamiento, transcurrido el plazo se entenderá definitivamente aprobado.

En Cascajares de Bureba, a 18 de noviembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Roberto Cornejo Ruiz